



# Resolución Directoral

Lima, 07 de setiembre de 2016

N° 338-2016-EF/43.01

## VISTO:

El Informe N° 565-2016-EF/43.03 la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2016-EF/43.01, de fecha 11 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2016, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, a fin de incluir siete (07) contrataciones y excluir una (01) contratación, la cual se menciona en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante Directiva;

Que, asimismo en el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, en el numeral 7.6.3. de la citada directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, en la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que para elaborar el Plan Anual de



Contrataciones correspondiente al año 2016, cada área usuaria de las Entidades determina sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios a ser convocados en función a sus metas institucionales. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras. Mediante directiva el OSCE establece los otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, a fin de incluir siete (07) contrataciones y excluir una (01) contratación, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 391-2015-EF/43, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones; y,

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE y la Resolución Ministerial N° 391-2015-EF/43;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, incluyendo siete (07) contrataciones y excluyendo una (01) contratación, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese**



**ING. P. SIBONEY MUÑOZ TOIA**  
Directora General  
Oficina General de Administración

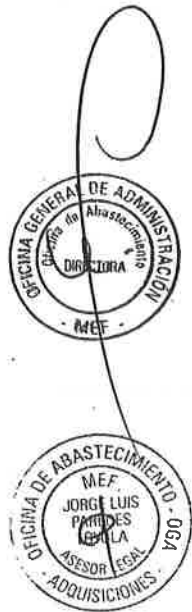




# Resolución Directoral

## ANEXO

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	MODIFICACION DEL PAC
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de alquiler de computadoras.	Incluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de consultoría para el análisis de resultados para estimular los efectos directamente atribuibles del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres (JUNTOS).	Incluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de consultoría para la evaluación de impacto del Fondo de Estímulo al Desempeño y logro de resultados sociales (FED).	Incluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de consultoría para la evaluación de diseño y ejecución presupuestal para la intervención pública "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población Peruana".	Incluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de consultoría para la evaluación de diseño y ejecución presupuestal (EDEP) para las intervenciones en vivienda social y entorno de la vivienda del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	Incluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de consultoría para la evaluación de diseño y ejecución presupuestal (EDEP) de la intervención pública "Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica".	Incluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de consultoría para la evaluación de diseño y ejecución presupuestal (EDEP) para la intervención pública de "Gestión integral de residuos sólidos".	Incluir
Selección de Consultoría Individual	Contratación del servicio de consultoría sobre lineamientos para el diseño de modelos económicos financieros.	Excluir





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **OSCE**

B) AÑO: **2019**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

C) UNIDAD EJECUTORA: **OSCE**

D) INSTITUTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.:

N.º ID	N.º UNIDAD EJECUTORA	N.º UNIDAD EJECUTIVA	DESCRIPCIÓN DEL SUBPROYECTO	TIPO DE MODIFICACIONES PARTICIPACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACION	N.º ITR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MODIFICACIONES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCOMENDADA	ORGANISMO ENCOMENDADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACIÓN		OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	N.º DE LA UNIDAD EJECUTIVA	
																	ZONA	MUNICIPIO				
164	1-S	0-NO		43- ADQUISICIÓN SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUADORA	107	SERVICIO	8119100202985	1.00	261,002.18	1- Sola	00	09 - Septiembre	0 - Por la Entidad		15	01	01		0 - S
166	1-S	0-NO		43- ADQUISICIÓN SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE PLAN DE ACCIÓN PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE ASIGNADOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES (AMPD)	107	SERVICIO	64117020000016	1.00	198,744.00	1- Sola	00	09 - Septiembre	0 - Por la Entidad		15	01	01		0 - S
168	1-S	0-NO		43- ADQUISICIÓN SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES (FED)	107	SERVICIO	64117020000018	1.00	64,977.66	1- Sola	00	08 - Septiembre	0 - Por la Entidad		15	01	01		0 - S
167	1-S	0-NO		43- ADQUISICIÓN SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA.	107	SERVICIO	641170200010184	1.00	126,408.54	1- Sola	00	08 - Septiembre	0 - Por la Entidad		15	01	01		0 - S
165	1-S	0-NO		43- ADQUISICIÓN SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, EN EL ENTORNO DE LA VIVIENDA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.	107	SERVICIO	641170200010194	1.00	160,898.25	1- Sola	00	09 - Septiembre	0 - Por la Entidad		15	01	01		0 - S
169	1-S	0-NO		43- ADQUISICIÓN SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, EN EL ENTORNO DE LA VIVIENDA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.	107	SERVICIO	641170200010198	1.00	126,408.54	1- Sola	00	09 - Septiembre	0 - Por la Entidad		15	01	01		0 - S
170	1-S	0-NO		43- ADQUISICIÓN SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, EN EL ENTORNO DE LA VIVIENDA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.	107	SERVICIO	641170200010194	1.00	126,408.54	1- Sola	00	09 - Septiembre	0 - Por la Entidad		15	01	01		0 - S

